

FECHA: **ENERO DE 2026**

ESTUDIO PREVIO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO CONTRATO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO COMPACTADOR, VACTOR, MINICARGADOR CON ACCESORIOS TIPO MARTILLO Y BRAZO HIDRAULICO ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes***”. (negritas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

En el año 2018 la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo recibió de la alcaldía municipal de Leticia, dos compactadores marca IVECO que por sus especificaciones prestan servicios de recolección de residuos en el Municipio de Leticia. Y en el año 2022, la USPDL adquirió por medio de un empréstito dos vehículos compactadores marca BUFALO, los cuales, para su óptimo funcionamiento se deben someter a mantenimientos preventivos y correctivos, así mismo se deberá garantizar el servicio a

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Abogada de apoyo USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartenes -Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes -Director Técnico de la USPDL
Ruta: CONTRATACIÓN 2026/PROVEEDORES/ CP-002-COMPACTADORES EZEQUIEL		Página 1 de 33
Fecha: ENERO DE 2026		

todo costo y mano de obra de dichos vehículos adscritos a la USPDL que se encuentran operando en la recolección de residuos sólidos para el bienestar de la salubridad de los habitantes del municipio de Leticia.

De acuerdo con lo expuesto, es importante que la USPDL adelante el trámite o proceso correspondiente al manual de contratación vigente, con la finalidad de contar con los servicios antes descritos, por tanto, es imperioso que se garantice el buen funcionamiento del servicio

se debe realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos antes descritos con las siguientes especificaciones:

- **Mantenimiento preventivo:** en el cual se efectúan múltiples operaciones de revisión mecánica tales como: Baterías; Pastillas y/o discos de freno; rectificación de discos y campanas; Plumillas Limpiaparabrisas; Sincronización Motor; Limpieza y comprobación de inyectores; Sistema de carburación; Alineación, balanceo, Cambio de aceite, lubricación y filtros; Amortiguación, Ajuste Suspensión y Dirección, revisión de llantas; entre otros.
- **Mantenimiento correctivo:** implica más tiempo de permanencia en el taller automotriz para la realización de actividades de corrección como son: Reparación de motor (incluye rectificada de partes del motor); Reparación de Suspensión; Reparación de frenos; Reparación de Cajas Manuales y Automáticas; Reparación de Transmisión y Dirección; Aire acondicionado; Sistema eléctrico y electrónico; Sistema de refrigeración; Tapicería y vidrios; Electricidad, arranques, alternadores, baterías; Latonería y pintura.

Así las cosas, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, en su calidad de entidad prestadora de servicios públicos, debe brindar de manera oportuna y eficiente el servicio público de aseo en el área urbana y rural del municipio de Leticia. Por tanto, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, estas deben cumplir y/o garantizar la consecución de los fines esenciales del Estado estipulados de la siguiente forma "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...*"

Finalmente, al garantizar el buen estado de los vehículos compactadores que cumplen uno de los fines del estado servir a la comunidad y evitar una calamidad pública por la no recolección de residuos sólidos, es imperioso contratar una persona idónea que cuente con la experiencia, las herramientas y los equipos necesarios para el mantenimiento y buen uso de los mismos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por un contrato de servicios o suministro con formalidades plenas, cuyo objeto es: **SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO COMPACTADOR, VACTOR, MINICARGADOR CON ACCESORIOS TIPO MARTILLO Y BRAZO HIDRAULICO ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS..**

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Abogada de apoyo USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartenes -Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes -Director Técnico de la USPDL
Ruta: CONTRATACION 2026/PROVEEDORES/ CP-002-COMPACTADORES EZEQUEL		Página 2 de 33
Fecha: ENERO DE 2026		

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas que la soportan como son:

- **Mantenimiento Preventivo:** Esta actividad comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores en el sistema del vehículo recolector tipo compactador.
- **Mantenimiento Correctivo:** Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo se detectan fallas se deberán realizar las actividades de corrección rectificando o reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del automotor. Igualmente en caso que se presente una falla no detectada durante el mantenimiento preventivo se deberá prestar el servicio de reparación de forma inmediata.

1. Mantenimiento preventivo y correctivo.
2. Suministro e instalación de piezas y accesorios en general.
3. Atención en operación para el desvare del vehículo si es requerido.
4. Servicio de montallantas, para realizar el despinche de las llantas de los vehículos compactadores.

2.2 Clasificación UNSPSC

El Servicio a todo costo de los vehículos compactadores objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
78181500	SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio el código mencionado anteriormente.

2.3 Obligaciones del contratista:

2.3.1.El contratista se obliga a:

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad indicando la garantía del fabricante según la marca de los automotores que lo requieran.
2. Garantizar que en los eventos en que el Municipio requiera que el contratista se desplace a realizar el mantenimiento hasta el sitio donde se encuentre el vehículo, lo hará de manera inmediata, con los técnicos que se requiera para poner en funcionamiento el vehículo, sin que este hecho genere algún costo adicional para el Municipio.

3. Contar durante toda la ejecución del contrato con empleados idóneos para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que los vehículos requieran.
4. El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor o grupo de supervisores designado(s) por el Municipio de Leticia, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
5. El contratista se obliga a iniciar cualquier actividad o concepto técnico previa autorización y/o solicitud escrita por la supervisión. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con orden de trabajo y/o no haya sido autorizado por el supervisor de contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo.
6. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.
7. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
8. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.
9. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.
10. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
11. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
12. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
13. El contratista deberá garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para todas las reparaciones se utilizarán repuestos originales nuevos para el parque automotor de la administración municipal de Leticia. En ningún caso se aceptarán repuestos re-manufacturados.
14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio de LETICIA, obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
17. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del contratante.
18. Cumplir con el objeto contratado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la parte contratante.
19. Poseer la infraestructura administrativa y técnica adecuada que garantice el normal desarrollo del contrato.
20. Será responsable de suministrar los elementos de protección personal o cualquier otro elemento necesario para la prestación del servicio solicitado al personal a su cargo, los cuales deben ser los adecuados al tipo de labores a ejecutar y verificar el buen uso por parte de los mismos.
21. Asumir todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio, tales como: componente laboral que éste implica, la selección del personal que asignará a las labores para las actividades objeto del contrato, el pago de sus salarios, la dotación y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo.

22. Garantizar que el personal a su cargo desarrolle su trabajo con respeto hacia sus compañeros, que acaten las normas de comportamiento y seguridad y se limiten estrictamente a realizar la labor encargada.

23. Responder por la adecuada presentación y conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa del mismo especialmente en los eventos que puedan llegar a causar daños, tanto a los funcionarios, contratistas, visitantes como a las instalaciones físicas y a los bienes muebles.

24. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación o daños a terceros ocasionados con la ejecución del presente contrato.

25. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes. 26. Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades, actividades adicionales o la supresión de actividades o de cantidades.

2.3 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con la Resolución 0832 de 2024, "por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL", la modalidad de contratación directa es procedente en aquellos procesos cuyo valor no supere el equivalente a ciento treinta (130) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

Para la vigencia fiscal 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente fue en \$1.750.905 M/CTE. En ese sentido, el umbral de contratación directa es:

$$130 \text{ SMMLV} \times \$1.750.905 = \$ 227.617.650 \text{ M/CTE}$$

El valor estimado del presente contrato, correspondiente a la adquisición de elementos y accesorios y equipo, asciende a:

DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000)

En consecuencia, la cuantía del contrato se encuentra por debajo del umbral de los 130 SMMLV, razón por la cual resulta procedente la utilización de la modalidad de contratación directa, conforme a la siguiente tabla:

Modalidad	Rango en SMMLV	Rango en Pesos (2026)
Contratación directa	Hasta 130 SMMLV	Hasta \$227.617.650
Invitación privada	>130 hasta 3.000 SMMLV	\$227.617.651– \$5.252.715.000
Invitación pública	Mayor a 3.000 SMMLV	Mayor a \$5.252.715.000

En virtud de lo anterior, se concluye que el proceso puede adelantarse mediante contratación directa, en los términos del artículo décimo cuarto del manual vigente, conservando el principio de eficiencia administrativa y garantizando el cumplimiento de la necesidad institucional identificada.

Cabe recordar que la USPDL se rige por un régimen especial de contratación que, aunque se desarrolla bajo las reglas del derecho privado, debe observar los principios constitucionales de transparencia, economía y selección objetiva. En este sentido, la Invitación Privada permite combinar la eficiencia procesal con la apertura suficiente para garantizar la competencia leal y la idoneidad técnica de los oferentes.

4. MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la USPDL, estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Que este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que, por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía estimada del mismo, la modalidad de selección aplicable es la Contratación Directa, conforme a lo establecido Resolución 0832 de 2024, *"por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL"*, por tratarse de un proceso cuyo valor asciende a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000), correspondiente a aproximadamente 114 SMMLV, lo cual se encuentra por debajo del umbral de 130 SMMLV fijado para esta modalidad. Esta modalidad resulta idónea para garantizar una contratación ágil, transparente y eficiente, acorde con los principios de economía y eficacia. En concordancia con el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, los actos y contratos celebrados por la USPDL se rigen por las normas del Derecho Privado.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1 Análisis del estudio de precios de mercados

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Abogada de apoyo USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartenes -Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes -Director Técnico de la USPDL
Ruta: CONTRATACIÓN 2026/PROVEEDORES/ CP-002-COMPACTADORES EZEQUIEL		Página 6 de 33
Fecha: ENERO DE 2026		

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y del oferente teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, recibió la siguiente oferta:

Razón Social	Cédula o NIT	Descripción del Servicio	Cantidad
EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ	19.118.199	Servicio a todo costo, suministro de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de compactadores	1

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. Proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
CONTRATO No 039 DE 2021	Huila - empresa de acueducto alcantarillado y aseo de guadalupe sociedad anónima empresa de servicios públicos - Guadalupe	Suministro e instalación de repuestos originales y mantenimiento preventivo, correctivo y reparación del compactador entregado en comodato a la empresa de acueducto alcantarillado y aseo de guadalupe sociedad anónima empresa de servicios públicos	Nueves (9) meses	\$ 45.000.000
LP 01 DE 2022	Registraduría Nacional del Estado Civil	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para los vehículos que conforman el Parque Automotor Oficial del Consejo Nacional Electoral, Registraduría	Nueve (09) meses	\$595.741.581.77

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

		Nacional del Estado Civil, Registraduría Distrital y Delegación de Cundinamarca.		
MC 05 DE 2023 EFINPEC MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Ministerio de Justicia y del Derecho Escuela de formación INPEC	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (VEHÍCULOS Y MOTOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC.	Ocho (08) meses	\$99.895.482

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de servicio a todo costo para el mantenimiento preventivo y correctivo de compactadores, en años anteriores, de donde se destaca lo siguiente:

No.y año De Contrato	OBJETO	VALOR
057-2019	Prestación de servicios a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada y demás insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscrito a la uspd de leticia amazonas	\$80.000.000
005-2018	Mantenimiento Compactadores	\$40.000.000
009-2020	Servicios de mantenimiento preventivo-correctivo de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, servicio de montallantas y lavado.	\$40.000.000
055-2020	Servicios a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas y lavado de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscrito a la unidad de servicios públicos domiciliarios de leticia - amazonas	\$50.000.000
070-2020	Servicios de mantenimiento preventivo-correctivo de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, servicio de montallantas y lavado.	\$50.000.000

033-2021	Servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscrito a la unidad de servicios públicos domiciliarios de leticia-amazonas	\$160.000.000
087-2021	Servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscrito a la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia-Amazonas	\$40.000.000
016-2022	Servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscrito a la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia-Amazonas	\$200.000.000
021-2023	Servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscrito a la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia-Amazonas	\$200.000.000
079-2023	Servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscrito a la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia-Amazonas	\$100.000.000

5.3. Evaluación y selección de oferta

De conformidad con lo establecido en el Capítulo III – Selección de Contratistas, artículo décimo cuarto de la Resolución 0832 de 2024, “por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL”, la modalidad de Contratación Directa es aplicable para aquellos contratos cuya cuantía sea igual o inferior a ciento treinta (130) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

En el presente caso, el valor estimado del contrato asciende a **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000)**, equivalente a aproximadamente a 114 SMMLV, con base en el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026. En consecuencia, la contratación se tramita bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo previsto en el régimen especial adoptado por la USPDL.

Con el fin de garantizar la selección objetiva, la eficiencia en la gestión contractual y la transparencia del proceso, se adelantó una solicitud de cotización a un oferente con experiencia en el suministro de combustible, aceites y engrasantes, la cual fue presentada por EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.118.199 expedida en Leticia, ya que cumple con todos los requisitos establecidos y representa la mejor opción para los fines de la contratación.

Adicionalmente, se verificó que el valor ofertado se encuentra ajustado a los precios del mercado, de acuerdo con el análisis del sector económico efectuado, lo cual garantiza condiciones favorables para la entidad. En razón de lo anterior, se recomienda la selección y contratación directa de este proveedor, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación de la USPDL.

Una vez, recibida y revisada la única cotización dentro del proceso precontractual, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la USPDL, se surte con una (1) oferta según la cuantía a ejecutarse en el objeto contractual, se determinó que la cotización a nombre de EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.118.199 expedida en Leticia, en calidad de persona natural, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional.

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió la cotización que hace parte integral del presente estudio previo, presentada por el señor **EZEQUIEL SUÁREZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.118.199. Durante la evaluación de la oferta, se evidenció que el valor de los servicios y del suministro de repuestos puede variar según las necesidades reales que surjan durante la ejecución, especialmente considerando que no es posible determinar anticipadamente el tipo y la cantidad de repuestos requeridos para los mantenimientos preventivos y correctivos. En consecuencia, el valor de la presente contratación se fija de acuerdo con la asignación y disponibilidad presupuestal de la USPDL destinada al mantenimiento de los vehículos compactadores y demás equipos vinculados al servicio. El pago se realizará conforme a las actividades efectivamente ejecutadas por el contratista, de acuerdo con la cotización presentada, la cual forma parte integral del presente estudio previo y del contrato que se suscriba.

5.4.2 Forma de pago

La USPDL realizará el pago del valor del contrato de manera parcial, conforme a los servicios efectivamente ejecutados, autorizados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la vigencia contractual, según los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos previa presentación de la siguiente documentación:

1. Informe mensual debidamente firmado por el supervisor.

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Abogada de apoyo USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartenes -Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes -Director Técnico de la USPDL
Ruta: CONTRATACIÓN 2026/PROVEEDORES/ CP-002-COMPACTADORES EZEQUIEL		Página 10 de 33
Fecha: ENERO DE 2026		

2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).
4. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor

PARÁGRAFO PRIMERO: Los porcentajes correspondientes a cada pago parcial no se encuentran preestablecidos, toda vez que los mismos dependerán del tipo, alcance y complejidad de los servicios y mantenimientos efectivamente realizados durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En ningún caso los pagos parciales podrán exceder el valor total del contrato ni comprometer recursos adicionales a los previamente apropiados por la entidad contratante.

5.4.3. Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2025, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.07.8715699.28.02.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparación-Servicios Públicos	\$200.000.000

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Para la entidad es indispensable que el CONTRATISTA disponga de sucursales, filiales e instalaciones ubicadas dentro del Municipio de LETICIA con atención permanente incluyendo los días sábados.

El servicio requerido consiste en la realización del mantenimiento y reparación a que haya lugar de los Vehículos Recolectores tipo compactador de Basuras de la Unidad de Servicios Públicos, el servicio incluye mano de obra, suministro de repuestos originales del automotor y los servicios de montallantas, lo anterior en procura de que este pueda cumplir y garantizar sus funciones, en condiciones de confiabilidad, calidad y eficacia.

A continuación, se relacionan los materiales y/o repuestos requeridos convencionalmente según mantenimiento:

ITEM	DESCRIPCION SUMINISTRO	CANT.
	COMPACTADOR CHEVROLET FRR	
1	ACEITE MOTOR 15W40 MOBIL CUARTO	1
2	ACEITE HIDRAULICO CUARTO	1
3	ALTERNADOR ORIGINAL	1
4	AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	1
5	AMORTIGUADOR TRASERO C/U	1
6	APAGADOR DEL MOTOR	1
7	ARREGLO BOMBA DE INYECCION CAMBIANDO EMPAQUETADURA	1

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA

8	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
9	BALINERA CARDAN COMPLETA	1
10	BALINERA VOLANTE	1
11	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA	1
12	BANDAS FRENOS DELANTERAS JUEGO	1
13	BANDAS FRENOS TRASEROS JUEGO	1
14	BASES DE COCUYOS	1
15	BATERIA 31H 1000A.	1
16	BENDIX DE ARRANQUE	1
17	BIELA DE DIRECCION	1
18	BOMBA AUXILIAR CLOCHT	1
19	BOMBA DE AGUA	1
20	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1
21	BOMBA DE FRENOS	1
22	BOMBA DE INYECCION	1
23	BOMBA DE VACIO ALTERNADOR	1
24	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
25	BOMBA TRASFERENCIA	1
26	BOMBA TRASFERENCIA COMBUSTIBLE	1
27	BOMBILLOS ALOGENOS FAROLAS DELANTERAS	1
28	BOMBILLOS DE UN FILAMENTO	1
29	BOMBILLOS DOBLE FILAMENTO	1
30	BOMBIN DE COMBUSTIBLE	1
31	BORNES BATERIA C/U	1
32	BRAZO LIMPIABRISAS c/u	1
33	BRAZO PIGMAN	1
34	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO C/U	1
35	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1
36	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO C/U	1
37	CAJA DE DIRECCION HIDRAULICO	1
38	CAMARA FRENOS DELANTEROS C/U	1
39	CAMARA FRENOS TRASEROS C/U	1
40	CARDAN PRINCIPAL	1
41	COCUYO DE DIRECCIONAL	1
42	CONECTOR ELECTRICO BOMBILLO TABLERO	1
43	CONTROL DE LUCES	1
44	COUPLING CAJA DE VELOCIDADES	1
45	CRUCETA CARDAN C/U	1
46	CUCHILLA LIMPIABRISA C/U	1
47	CUPLIN CARDAN	1

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA

48	DESMONTAR CONVERTIDOR CATALITICO PARA DESCARBONARLO	1
49	ELEVADOR DE CORRIENTE	1
50	ELEVADORES DE CUATRO PINES	1
51	ELEVADORES DE TRES PINES	1
52	EMPAQUE CULATA	1
53	EMPAQUE DE CARTER	1
54	EMPAQUE MULTIPLES DE ADMISION C/U	1
55	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1
56	EMPAQUE VIDRIO PANORAMICO	1
57	ENFRIADOR DE ACEITE	1
58	ESPÁRRAGO RUEDA DELANTERA CON CAPUCHÓN JUEGO C/RUEDA	1
59	ESPÁRRAGO RUEDA TRASERA CON CAPUCHÓN JUEGO C/RUEDA	1
60	ESPEJO RETROVISOR	1
61	ESPEJOS LATERALES C/U	1
62	FAN CLOSH VENTILADOR	1
63	FAROLA DELANTERA C/U	1
64	FLEXIBLE EXOSTO	1
65	FLOTADOR COMBUSTIBLE	1
66	FRENO DE AHOGO	1
67	FUSIBLES 20A	1
68	FUSIBLES 100A	1
69	GRAPAS CARROCERIA C/U	1
70	GRAPAS DE MUELLE C/U	1
71	GRASA LITIO CUARTO	1
72	GRASERA C/U	1
73	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	1
74	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRAS AUX	1
75	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1
76	HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO	1
77	HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO	1
78	INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	1
79	INYECTORES C/U	1
80	JUEGO CAUCHOS O SELLOS VALVULAS	1
81	CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1
82	JUEGO DE ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	1
83	JUEGO DE PITOS	1
84	JUEGO DE RESORTES BANDAS DELANTERA DE FRENOS	1
85	JUEGO DE RESORTES BANDAS TRASERAS DE FRENOS	1

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA

86	JUEGO DE RODAMIENTOS ALTERNADOR	1
87	JUEGO DE SPLINDERS	1
88	JUEGO RACHES FRENOS DELANTEROS	1
89	JUEGO RACHES FRENOS TRASEROS	1
90	KIT DE EMBRAGUE	1
91	KIT DE FILTROS (ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE)	1
92	LICUADORA	1
93	LIQUIDO DE FRENOS 1/4	1
94	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
95	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
96	MOTOR DE ARRANQUE ORIGINAL	1
97	PALANCA SELECTORA CAJA DE CAMBIOS	1
98	PEGANTE PARA VIDRIOS	1
99	PERA BARRA CONTROL DE CAMBIOS	1
100	PERA DE ACEITE	1
101	PERA DE FRENOS	1
102	SENSOR DE REVERSO	1
103	SENSOR DE TEMPERATURA	1
104	PLUMILLAS C/U	1
105	PORTA ESCOBILLAS	1
PUNTILLAS Y RESORTES FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS		
106	JUEGO	1
107	RADIADOR DE REFIGERACION	1
108	RADIADOR AIRE ACODICIONADO	1
109	RECARGA DE BATERIA	1
110	REFRIGERANTE RADIADOR GALON	1
111	REGULADOR ALTERNADOR	1
112	RELEVO DE ARRANQUE	1
113	RELEVO DE PRECALENTAMIENTO	1
114	RELEVO FRENO DE AHOGO	1
115	RESISTENCIA BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1
116	RETEN SPEED	1
117	RETENEDOR COUPLIN CAJA DE VELOCIDADES	1
118	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL MOTOR	1
119	RETENEDOR RUEDA DELANTERA C/U	1
120	RETENEDOR RUEDA TRASERA C/U	1
121	REVISION LUCES Y BOMBILLOS	1
122	RODAJAS FRENOS C/U	1
123	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	1
124	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	1



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA



UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS
DE LETICIA

125	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1
126	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	1
127	RODAMIENTO TRASERO INTERNO	1
128	SEDIMENTADOR DE COMBUSTIBLE	1
129	SENSOR VELOCIMETRO	1
130	SOPORTE CABINA	1
131	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES C/U	1
132	SOPORTE EX0STO	1
133	SOPORTE FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE	1
134	SOQUES PARA BOMBILLO	1
135	STOP TRASERO C/U	1
136	STOP SUPERIOR LED C/U	1
137	TAPA RADIADOR	1
138	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
139	TERMINALES DE DIRECCION C/U	1
140	TOPES DE CABINA	1
141	TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO	1
142	TORNILLO CENTRAL MUELLE DELANTERO	1
143	TUERCAS RUEDAS C/U	1
144	TURBO ALIMENTADOR	1
145	VARIILLA CORTA DIRECCION	1
146	VARILLA CENTRAL DE DIRECCION	1
147	VENTILADOR MOTOR	1
148	VIDRIO CABINA TRASERO	1
149	VIDRIO PANARAMICO	1
150	VIDRIOS PUERTAS DELANTERAS C/U	1
	DESMONTAJE DE INYECTORES PARA LAVADO , LIMPIEZA DE TUBERIA Y TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
151		1
152	CALIBRACION DE VALVULAS	1
153	DESMONTAR Y MONTAR BRAZO HIDRAULICO TRASERO	1
154	UREA (05 GALONES)	1
155	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
156	DIAFRAGMA FRENOS	1
157	ENGRASE GENERAL	1
	REPARACION GENERAL DE MOTOR, INCLUYE: REPUESTOS, MANO DE OBRA, RECTIFICADA Y TRASNPORTE LET-BOG-LET (EN LOS REPUESTOS NO INCLUYE CIGÜEÑAL)	1
158		1
159	VACIO Y RECARGA AIRE ACONDICIONADO	1
160	VALVULINA CAJA Y TRANSMISION CUARTO	1
161	DESPINCHANDA Y/O MONTAJE DE LLANTAS	1
162	LLANTAS 235/75R17,5 SELLOMATIC	1

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Abogada de apoyo USPDL

Revisó: Michael del Aguila Barthenes -Director Técnico de la USPDL

Aprobó: Michael del Aguila Barthenes -Director Técnico de la USPDL

Ruta: CONTRATACIÓN 2026/PROVEEDORES/ CP-002-COMPACTADORES EZEQUIEL

Fecha: ENERO DE 2026

Página 15 de 33

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA

163	RESORTE CAMARAS DE FRENOS C/U	1
164	RETENEDOR TRASERO CIGÜENAL	1
165	MANGUERA CORTA DEL HIDRAULICO	1
166	MANGUERA LARGA DEL HIDRAULICO	1
167	REPARACION Y CALIBRACION DE INYECTORES C/U	1
168	EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRAULICA C/U	1
169	CILINDROS FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS C/U	1
	COMPACTADOR CHEVROLET FVR	
1	ACEITE MOTOR 15W40 MOBIL CUARTO	1
2	ACEITE HIDRAULICO CUARTO	1
3	ALTERNADOR ORIGINAL	1
4	AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	1
5	AMORTIGUADOR TRASERO C/U	1
6	APAGADOR DEL MOTOR	1
	ARREGLO BOMBA DE INYECCION CAMBIANDO	
7	EMPAQUETADURA	1
8	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
9	BALINERA CARDAN COMPLETA	1
10	BALINERA VOLANTE	1
11	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA	1
12	BANDAS FRENOS DELANTERAS JUEGO	1
13	BANDAS FRENOS TRASEROS JUEGO	1
14	BASES DE COCUYOS	1
15	BATERIA 31H 1000A.	1
16	BENDIX DE ARRANQUE	1
17	BIELA DE DIRECCION	1
18	BOMBA AUXILIAR CLOCHT	1
19	BOMBA DE AGUA	1
20	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1
21	BOMBA DE FRENOS	1
22	BOMBA DE INYECCION	1
23	BOMBA DE VACIO ALTERNADOR	1
24	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
25	BOMBA TRASFERENCIA	1
26	BOMBA TRASFERENCIA COMBUSTIBLE	1
27	BOMBILLOS ALOGENOS FAROLAS DELANTERAS	1
28	BOMBILLOS DE UN FILAMENTO	1
29	BOMBILLOS DOBLE FILAMENTO	1
30	BOMBIN DE COMBUSTIBLE	1
31	BORNES BATERIA C/U	1

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA

32	BRAZO LIMPIABRISAS c/u	1
33	BRAZO PIGMAN	1
34	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO C/U	1
35	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1
36	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO C/U	1
37	CAJA DE DIRECCION HIDRAULICO	1
38	CAMARA FRENOS DELANTEROS C/U	1
39	CAMARA FRENOS TRASEROS C/U	1
40	CARDAN PRINCIPAL	1
41	COCUYO DE DIRECCIONAL	1
42	CONECTOR ELECTRICO BOMBILLO TABLERO	1
43	CONTROL DE LUCES	1
44	COUPLING CAJA DE VELOCIDADES	1
45	CRUCETA CARDAN C/U	1
46	CUCHILLA LIMPIABRISA C/U	1
47	CUPLIN CARDAN	1
48	DESMONTAR CONVERTIDOR CATALITICO PARA DESCARBONARLO	1
49	ELEVADOR DE CORRIENTE	1
50	ELEVADORES DE CUATRO PINES	1
51	ELEVADORES DE TRES PINES	1
52	EMPAQUE CULATA	1
53	EMPAQUE DE CARTER	1
54	EMPAQUE MULTIPLES DE ADMISION C/U	1
55	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1
56	EMPAQUE VIDRIO PANORAMICO	1
57	ENFRIADOR DE ACEITE	1
58	ESPÁRRAGO RUEDA DELANTERA CON CAPUCHÓN C/U	1
59	ESPÁRRAGO RUEDA TRASERA CON CAPUCHÓN C/U	1
60	ESPEJO RETROVISOR	1
61	ESPEJOS LATERALES C/U	1
62	FAN CLOSH VENTILADOR	1
63	FAROLA DELANTERA C/U	1
64	FLEXIBLE EXOSTO	1
65	FLOTADOR COMBUSTIBLE	1
66	FRENO DE AHOGO	1
67	FUSIBLES 20A	1
68	FUSIBLES 100A	1
69	GRAPAS CARROCERIA C/U	1
70	GRAPAS DE MUELLE C/U	1

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA

71	GRASA LITIO CUARTO	1
72	GRASERA C/U	1
73	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	1
74	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRAS AUX	1
75	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1
76	HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO	1
77	HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO	1
78	INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	1
79	INYECTORES C/U	1
80	JUEGO CAUCHOS O SELLOS VALVULAS	1
81	CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1
82	JUEGO DE ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	1
83	JUEGO DE PITOS	1
84	JUEGO DE RESORTES BANDAS DELANTERAS DE FRENOS	1
85	JUEGO DE RESORTES BANDAS TRASERAS DE FRENOS	1
86	JUEGO DE RODAMIENTOS ALTERNADOR	1
87	JUEGO DE SPLINDERS	1
88	JUEGO RACHES FRENOS DELANTEROS	1
89	JUEGO RACHES FRENOS TRASEROS	1
90	KIT DE EMBRAGUE	1
91	KIT DE FILTROS (ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE)	1
92	LICUADORA	1
93	LIQUIDO DE FRENOS 1/4	1
94	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
95	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
96	MOTOR DE ARRANQUE ORIGINAL	1
97	PALANCA SELECTORA CAJA DE CAMBIOS	1
98	PEGANTE PARA VIDRIOS	1
99	PERA BARRA CONTROL DE CAMBIOS	1
100	PERA DE ACEITE	1
101	PERA DE FRENOS	1
102	SENSOR DE REVERSO	1
103	SENSOR DE TEMPERATURA	1
104	PLUMILLAS C/U	1
105	PORTA ESCOBILLAS	1
106	PUNTILLAS Y RESORTES FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	1
107	RADIADOR DE REFRIGERACION	1
108	RADIADOR AIRE ACONDICIONADO	1
109	RECARGA DE BATERIA	1
110	REFRIGERANTE RADIADOR GALON	1

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA

111	REGULADOR ALTERNADOR	1
112	RELEVO DE ARRANQUE	1
113	RELEVO DE PRECALENTAMIENTO	1
114	RELEVO FRENO DE AHOGO	1
115	RESISTENCIA BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1
116	RETEN SPEED	1
117	RETENEDOR COUPLIN CAJA DE VELOCIDADES	1
118	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL MOTOR	1
119	RETENEDOR RUEDA DELANTERA C/U	1
120	RETENEDOR RUEDA TRASERA C/U	1
121	REVISION LUCES Y BOMBILLOS	1
122	RODAJAS FRENOS C/U	1
123	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	1
124	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	1
125	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1
126	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	1
127	RODAMIENTO TRASERO INTERNO	1
128	SEDIMENTADOR DE COMBUSTIBLE	1
129	SENSOR VELOCIMETRO	1
130	SOPORTE CABINA	1
131	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES C/U	1
132	SOPORTE EX0STO	1
133	SOPORTE FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE	1
134	SOQUES PARA BOMBILLO	1
135	STOP TRASERO C/U	1
136	STOP SUPERIOR LED C/U	1
137	TAPA RADIADOR	1
138	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE CON LLAVE	1
139	TERMINALES DE DIRECCION C/U	1
140	TOPES DE CABINA	1
141	TORNILLO CENTRAL MUELLES TRASEROS C/U	1
142	TORNILLO CENTRAL MUELLE DELANTERO C/U	1
143	TUERCAS RUEDAS C/U	1
144	TURBO ALIMENTADOR	1
145	VARIILLA CORTA DIRECCION	1
146	VARILLA CENTRAL DE DIRECCION	1
147	VENTILADOR MOTOR	1
148	VIDRIO CABINA TRASERO	1
149	VIDRIO PANARAMICO	1
150	VIDRIOS PUERTAS DELANTERAS C/U	1

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA

151	DESMONTAJE DE INYECTORES PARA LAVADO , LIMPIEZA DE TUBERIA Y TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
152	CALIBRACION DE VALVULAS	1
153	DESMONTAR Y MONTAR BRAZO HIDRAULICO TRASERO	1
154	UREA (05 GALONES) TIMBO	1
155	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
156	DIAFRAGMA FRENOS	1
157	ENGRASE GENERAL	1
158	REPARACION GENERAL DE MOTOR, INCLUYE: REPUESTOS, MANO DE OBRA, RECTIFICADA Y TRASNPORTE LET-BOG-LET (EN LOS REPUESTOS NO INCLUYE CIGÜENAL)	1
159	VACIO Y RECARGA AIRE ACONDICIONADO	1
160	VALVULINA CAJA Y TRANSMISION CUARTO	1
161	DESPINCHANDA Y/O MONTAJE DE LLANTAS	1
162	LLANTAS	1
163	RESORTE CAMARAS DE FRENOS C/U	1
164	RETENEDOR TRASERO CIGÜENAL	1
165	MANGUERA CORTA DEL HIDRAULICO	1
166	MANGUERA LARGA DEL HIDRAULICO	1
167	REPARACION Y CALIBRACION DE INYECTORES JUEGO	1
168	EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRAULICA C/U	1
169	CILINDROS FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS C/U	1
	VACTOR	
1	ACEITE MOTOR 15W40 MOBIL CUARTO	1
2	ACEITE HIDRAULICO CUARTO	1
3	ALTERNADOR ORIGINAL	1
4	AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	1
5	AMORTIGUADOR TRASERO C/U	1
6	APAGADOR DEL MOTOR	1
	ARREGLO BOMBA DE INYECCION CAMBIANDO	
7	EMPAQUETADURA	1
8	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
9	BALINERA CARDAN COMPLETA	1
10	BALINERA VOLANTE	1
11	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA	1
12	BANDAS FRENOS DELANTERAS JUEGO	1
13	BANDAS FRENOS TRASEROS JUEGO	1
14	BASES DE COCUYOS	1
15	BATERIA 31H 1000A.	1
16	BENDIX DE ARRANQUE	1
17	BIELA DE DIRECCION	1



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-3

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA



UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS
DE LETICIA

18	BOMBA AUXILIAR CLOCHT	1
19	BOMBA DE AGUA	1
20	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1
21	BOMBA DE FRENOS	1
22	BOMBA DE INYECCION	1
23	BOMBA DE VACIO ALTERNADOR	1
24	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
25	BOMBA TRASFERENCIA	1
26	BOMBA TRASFERENCIA COMBUSTIBLE	1
27	BOMBILLOS ALOGENOS FAROLAS DELANTERAS	1
28	BOMBILLOS DE UN FILAMENTO	1
29	BOMBILLOS DOBLE FILAMENTO	1
30	BOMBIN DE COMBUSTIBLE	1
31	BORNES BATERIA C/U	1
32	BRAZO LIMPIABRISAS c/u	1
33	BRAZO PIGMAN	1
34	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO C/U	1
35	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1
36	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO JUEGO	1
37	CAJA DE DIRECCION HIDRAULICO	1
38	CAMARA FRENOS DELANTEROS C/U	1
39	CAMARA FRENOS TRASEROS C/U	1
40	CARDAN PRINCIPAL	1
41	COCUYO DE DIRECCIONAL	1
42	CONECTOR ELECTRICO BOMBILLO TABLERO	1
43	CONTROL DE LUCES	1
44	COUPLING CAJA DE VELOCIDADES	1
45	CRUCETA CARDAN C/U	1
46	CUCHILLA LIMPIABRISA C/U	1
47	CUPLIN CARDAN	1
48	DESMONTAR CONVERTIDOR CATALITICO PARA DESCARBONARLO	1
49	ELEVADOR DE CORRIENTE	1
50	ELEVADORES DE CUATRO PINES	1
51	ELEVADORES DE TRES PINES	1
52	EMPAQUE CULATA	1
53	EMPAQUE DE CARTER	1
54	EMPAQUE MULTIPLES DE ADMISION C/U	1
55	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1
56	EMPAQUE VIDRIO PANORAMICO	1

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Abogada
de apoyo USPDL

Revisó: Michael del Aguila Bartenes -Director
Técnico de la USPDL

Aprobó: Michael del Aguila Bartenes -Director Técnico
de la USPDL

Ruta: CONTRATACIÓN 2026/PROVEEDORES/ CP-002-COMPACTADORES EZEQUIEL

Fecha: ENERO DE 2026

Página 21 de 33

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA

57	ENFRIADOR DE ACEITE	1
58	ESPÁRRAGO RUEDA DELANTERA CON CAPUCHÓN C/U	1
59	ESPÁRRAGO RUEDA TRASERA CON CAPUCHÓN C/U	1
60	ESPEJO RETROVISOR	1
61	ESPEJOS LATERALES C/U	1
62	FAN CLOSH VENTILADOR	1
63	FAROLA DELANTERA C/U	1
64	FLEXIBLE EXOSTO	1
65	FLOTADOR COMBUSTIBLE	1
66	FRENO DE AHOGO	1
67	FUSIBLES 20A	1
68	FUSIBLES 100A	1
69	GRAPAS CARROCERIA C/U	1
70	GRAPAS DE MUELLE C/U	1
71	GRASA LITIO CUARTO	1
72	GRASERA C/U	1
73	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	1
74	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRAS AUX	1
75	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1
76	HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO	1
77	HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO	1
78	INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	1
79	INYECTORES C/U	1
80	JUEGO CAUCHOS O SELLOS VALVULAS	1
81	CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1
82	JUEGO DE ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	1
83	JUEGO DE PITOS	1
84	JUEGO DE RESORTES BANDAS DELANTERAS DE FRENOS	1
85	JUEGO DE RESORTES BANDAS TRASERAS DE FRENOS	1
86	JUEGO DE RODAMIENTOS ALTERNADOR	1
87	JUEGO DE SPLINDERS	1
88	JUEGO RACHES FRENOS DELANTEROS	1
89	JUEGO RACHES FRENOS TRASEROS	1
90	KIT DE EMBRAGUE	1
91	KIT DE FILTROS (ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE)	1
92	LICUADORA	1
93	LIQUIDO DE FRENOS 1/4	1
94	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
95	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
96	MOTOR DE ARRANQUE ORIGINAL	1

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA

97	PALANCA SELECTORA CAJA DE CAMBIOS	1
98	PEGANTE PARA VIDRIOS	1
99	PERA BARRA CONTROL DE CAMBIOS	1
100	SENSOR DE ACEITE	1
101	SENSOR DE FRENOS	1
102	SENSOR DE REVERSO	1
103	SENSOR DE TEMPERATURA	1
104	PLUMILLAS C/U	1
105	PORTA ESCOBILLAS	1
106	PUNTILLAS Y RESORTES FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	1
107	RADIADOR DE REFRIGERACION	1
108	RADIADOR AIRE ACONDICIONADO	1
109	RECARGA DE BATERIA	1
110	REFRIGERANTE RADIADOR GALON	1
111	REGULADOR ALTERNADOR	1
112	RELEVO DE ARRANQUE	1
113	RELEVO DE PRECALENTAMIENTO	1
114	RELEVO FRENO DE AHOGO	1
115	RESISTENCIA BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1
116	RETEN SPEED	1
117	RETENEDOR COUPLIN CAJA DE VELOCIDADES	1
118	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL MOTOR	1
119	RETENEDOR RUEDA DELANTERA C/U	1
120	RETENEDOR RUEDA TRASERA C/U	1
121	REVISION LUCES Y BOMBILLOS	1
122	RODAJAS FRENOS C/U	1
123	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	1
124	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	1
125	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1
126	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	1
127	RODAMIENTO TRASERO INTERNO	1
128	SEDIMENTADOR DE COMBUSTIBLE	1
129	SENSOR VELOCIMETRO	1
130	SOPORTE CABINA	1
131	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES C/U	1
132	SOPORTE EX0STO	1
133	SOPORTE FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE	1
134	SOQUES PARA BOMBILLO	1
135	STOP TRASERO C/U	1
136	STOP SUPERIOR LED C/U	1

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA

137	TAPA RADIADOR	1
138	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE CON LLAVE	1
139	TERMINALES DE DIRECCION C/U	1
140	TOPES DE CABINA	1
141	TORNILLO CENTRAL MUELLES TRASEROS C/U	1
142	TORNILLO CENTRAL MUELLE DELANTERO C/U	1
143	TUERCAS RUEDAS JUEGO POR RUEDA	1
144	TURBO ALIMENTADOR	1
145	VARIILLA CORTA DIRECCION	1
146	VARILLA CENTRAL DE DIRECCION	1
147	VENTILADOR MOTOR	1
148	VIDRIO CABINA TRASERO	1
149	VIDRIO PANARAMICO	1
150	VIDRIOS PUERTAS DELANTERAS C/U	1
	DESMONTAJE DE INYECTORES PARA LAVADO , LIMPIEZA DE TUBERIA Y TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
151		1
152	CALIBRACION DE VALVULAS	1
153	DESMONTAR Y MONTAR BRAZO HIDRAULICO TRASERO	1
154	UREA (05 GALONES) TIMBO	1
155	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
156	DIAFRAGMA FRENOS	1
157	ENGRASE GENERAL	1
	REPARACION GENERAL DE MOTOR, INCLUYE: REPUESTOS, MANO DE OBRA, RECTIFICADA Y TRASNPORTE LET-BOG-LET (EN LOS REPUESTOS NO INCLUYE CIGÜEÑAL)	1
158		1
159	VACIO Y RECARGA AIRE ACONDICIONADO	1
160	VALVULINA CAJA Y TRANSMISION CUARTO	1
161	DESPINCHANDA Y/O MONTAJE DE LLANTAS	1
162	LLANTAS	1
163	RESORTE CAMARAS DE FRENOS C/U	1
164	RETENEDOR TRASERO CIGÜEÑAL	1
165	MANGUERA CORTA DEL HIDRAULICO	1
166	MANGUERA LARGA DEL HIDRAULICO	1
167	REPARACION Y CALIBRACION DE INYECTORES JUEGO	1
168	EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRAULICA C/U	1
169	CILINDROS FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS C/U	1
	VOLQUETA	
1	ACEITE MOTOR 15W40 MOBIL CUARTO	1
2	ACEITE HIDRAULICO CUARTO	1
3	ALTERNADOR ORIGINAL	1
4	AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	1



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA



UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS
DE LETICIA

5	AMORTIGUADOR TRASERO C/U	1
6	APAGADOR DEL MOTOR	1
7	ARRANQUE ORIGINAL	1
	ARREGLO BOMBA DE INYECCION CAMBIANDO	
8	EMPAQUETADURA	1
9	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
10	BALINERA CARDAN COMPLETA	1
11	BALINERA VOLANTE	1
12	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA	1
13	BANDAS FRENOS DELANTERAS JUEGO	1
14	BANDAS FRENOS TRASEROS JUEGO	1
15	BASES DE COCUYOS	1
16	BATERIA 31H 1000A.	1
17	BENDIX DE ARRANQUE	1
18	BIELA DE DIRECCION	1
19	BOBINAS MOTOR DE ARRANQUE C/U	1
20	BOMBA AUXILIAR CLOCHT	1
21	BOMBA DE AGUA	1
22	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1
23	BOMBA DE FRENOS	1
24	BOMBA DE INYECCION	1
25	BOMBA DE VACIO ALTERNADOR	1
26	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1
27	BOMBA TRASFERENCIA	1
28	BOMBA TRASFERENCIA COMBUSTIBLE	1
29	BOMBILLOS ALOGENOS FAROLAS DELANTERAS	1
30	BOMBILLOS DE UN FILAMENTO	1
31	BOMBILLOS DOBLE FILAMENTO	1
32	BOMBIN DE COMBUSTIBLE	1
33	BORNES BATERIA C/U	1
34	BRAZO LIMPIABRISAS c/u	1
35	BRAZO PIGMAN	1
36	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO C/U	1
37	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1
38	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO C/U	1
39	CAJA DE DIRECCION HIDRAULICO	1
40	CAMARA FRENOS DELANTEROS C/U	1
41	CAMARA FRENOS TRASEROS C/U	1
42	CARDAN PRINCIPAL	1
43	COCUYO DE DIRECCIONAL	1

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Abogada
de apoyo USPDL

Revisó: Michael del Aguila Bartenes -Director
Técnico de la USPDL

Aprobó: Michael del Aguila Bartenes -Director Técnico
de la USPDL

Ruta: CONTRATACIÓN 2026/PROVEEDORES/ CP-002-COMPACTADORES EZEQUIEL

Fecha: ENERO DE 2026

Página 25 de 33

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA

44	CONECTOR ELECTRICO BOMBILLO TABLERO	1
45	CONTROL DE LUCES	1
46	COUPLING CAJA DE VELOCIDADES	1
47	CRUCETA CARDAN C/U	1
48	CUCHILLA LIMPIABRISA C/U	1
49	CUPLIN CARDAN	1
	DESMONTAR CONVERTIDOR CATALITICO PARA	
50	DESCARBONARLO	1
51	ELEVADOR DE CORRIENTE	1
52	ELEVADORES DE CUATRO PINES	1
53	ELEVADORES DE TRES PINES	1
54	EMPAQUE CULATA	1
55	EMPAQUE DE CARTER	1
56	EMPAQUE MULTIPLES C/U	1
57	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1
58	EMPAQUE VIDRIO PANORAMICO	1
59	ENFRIADOR DE ACEITE	1
60	ESPÁRRAGO RUEDA DELANTERA CON CAPUCHÓN JUEGO	1
61	ESPÁRRAGO RUEDA TRASERA CON CAPUCHÓN JUEGO	1
62	ESPEJO RETROVISOR	1
63	ESPEJOS LATERALES C/U	1
64	FAN CLOSH VENTILADOR	1
65	FAROLA DELANTERA C/U	1
66	FLEXIBLE EXOSTO	1
67	FLOTADOR COMBUSTIBLE	1
68	FRENO DE AHOGO	1
69	FUSIBLES 20A	1
70	FUSIBLES 100A	1
71	GRAPAS CARROCERIA C/U	1
72	GRAPAS DE MUELLE C/U	1
73	GRASA LITIO CUARTO	1
74	GRASERA C/U	1
75	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	1
76	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRAS AUX	1
77	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1
78	HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO	1
79	HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO	1
80	INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	1
81	INYECTORES C/U	1
82	JUEGO CAUCHOS O SELLOS VALVULAS	1



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA



UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS
DE LETICIA

83	CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1
84	JUEGO DE ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	1
85	JUEGO DE PITOS	1
86	JUEGO DE RESORTES BANDAS DE FRENOS	1
87	JUEGO DE RESORTES BANDAS TRASERAS	1
88	JUEGO DE RODAMIENTOS ALTERNADOR	1
89	JUEGO DE SPLINDERS	1
90	JUEGO RACHES FRENOS DELANTEROS	1
91	JUEGO RACHES FRENOS TRASEROS	1
92	KIT DE EMBRAGUE	1
93	KIT DE FILTROS (ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE)	1
94	LIQUIDO DE FRENOS 1/4	1
95	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1
96	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
97	MOTOR DE ARRANQUE ORIGINAL	1
98	PALANCA SELECTORA CAJA DE CAMBIOS	1
99	PEGANTE PARA VIDRIOS	1
100	PERA BARRA CONTROL DE CAMBIOS	1
101	SENSOR DE ACEITE	1
102	SENSOR DE FRENOS	1
103	SENSOR DE REVERSO	1
104	SENSOR DE TEMPERATURA	1
105	PLUMILLAS C/U	1
106	PORTA ESCOBILLAS	1
107	RADIADOR	1
108	RECARGA DE BATERIA	1
109	REFRIGERANTE RADIADOR GALON	1
110	REGULADOR ALTERNADOR	1
111	RELEVO DE ARRANQUE	1
112	RELEVO DE PRECALENTAMIENTO	1
113	RELEVO FRENO DE AHOGO	1
114	RESISTENCIA BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1
115	RETEN SPEED	1
116	RETENEDOR COUPLIN CAJA DE VELOCIDADES	1
117	RETENEDOR DELANTERO CIGÜENAL MOTOR	1
118	RETENEDOR RUEDA DELANTERA C/U	1
119	RETENEDOR RUEDA TRASERA C/U	1
120	REVISION LUCES Y BOMBILLOS	1
121	RODAJAS FRENOS C/U	1
122	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	1

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Abogada
de apoyo USPDL

Revisó: Michael del Aguila Bartenes -Director
Técnico de la USPDL

Aprobó: Michael del Aguila Bartenes -Director Técnico
de la USPDL

Ruta: CONTRATACIÓN 2026/PROVEEDORES/ CP-002-COMPACTADORES EZEQUIEL

Fecha: ENERO DE 2026

Página 27 de 33

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA

123	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	1
124	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1
125	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	1
126	RODAMIENTO TRASERO INTERNO	1
127	SEDIMENTADOR DE COMBUSTIBLE	1
128	SENSOR VELOCIMETRO	1
129	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES C/U	1
130	SOPORTE EX0STO	1
131	SOPORTE FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE	1
132	SOQUES PARA BOMBILLO	1
133	STOP TRASERO C/U	1
134	STOP SUPERIOR LED C/U	1
135	TAPA RADIADOR	1
136	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE CON LLAVE	1
137	TERMINALES DE DIRECCION C/U	1
138	TORNILLO CENTRAL	1
139	TORNILLO CENTRAL MUELLE DELANTERO	1
140	TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO AUX	1
141	TUERCAS RUEDAS C/U	1
142	TURBO ALIMENTADOR	1
143	VARIILLA CORTA DIRECCION	1
144	VARILLA CENTRAL DE DIRECCION	1
145	VENTILADOR MOTOR	1
146	VIDRIO CABINA TRASERO	1
147	VIDRIO PANARAMICO	1
148	VIDRIOS PUERTAS DELANTERAS C/U	1
149	DESMONTAJE DE INYECTORES PARA LAVADO , LIMPIEZA DE TUBERIA Y TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
150	CALIBRACION DE VALVULAS	1
151	DIAFRAGMA FRENOS	1
152	ENGRASE GENERAL	1
153	REPARACION GENERAL DE MOTOR, INCLUYE: REPUESTOS, MANO DE OBRA, RECTIFICADA Y TRANSPORTE LET-BOG-LET (EN LOS REPUESTOS NO INCLUYE CIGÜEÑAL)	1
154	VALVULINA CAJA Y TRANSMISION CUARTO	1
155	DESPINCHANDA Y/O MONTAJE DE LLANTAS	1
156	LLANTAS 275/75R22,5 SELLOMATIC	1
157	RESORTE CAMARAS DE FRENOS C/U	1
158	RETENEDOR TRASERO CIGÜEÑAL	1
159	MANGUERA CORTA DEL HIDRAULICO	1
160	MANGUERA LARGA DEL HIDRAULICO	1

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA

161	RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO	1
162	REPARACION Y CALIBRACIONN DE INYECTORES C/U	1
163	VALVULA CELENOIDE APAGADOR DE MOTOR	1
	RETROEXCAVADORA	
1	ACEITE MOTOR 15W40 MOBIL CUARTO	1
2	ACEITE HIDRAULICO CUARTO	1
3	FILTRO CABINA	1
4	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	1
5	FILTRO DE AIRE INTERNO	1
6	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	1
7	FILTRO AIRE EXTERNO	1
8	FILTRO COLADOR	1
9	MINICARGADOR	
10	ACEITE MOTOR 15W40 MOBIL CUARTO	1
11	ACEITE HIDRAULICO CUARTO	1
12	FILTRO COMBUSTIBLE DONALSON	1
13	FILTRO ACEITE MOTOR DONALSON	1
14	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR CNH	1
15	FILTRO ACEITE HIDRAULICO DONALSON	1
16	FILTRO AIRE EXTERNO DONALSON	1
17	FILTRO DE AIRE INTERNO DONALSON	1
18	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	1
19	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	1
20	BOMBA DE INYECCION NUEVA	1
22	RETEN RUEDA GRANDE	1
23	CRUCETA CARDAN	1
24	ROTULA DE DIRRECCION COMPLETA	1
25	SEAL KIT CILINDRO DIRECCION	1
26	SEAL KIT ALMEJA	1
27	SEAL KIT VOLTEO	1
28	SEAL KIT LEVANTE	1
29	SEAL KIT ESTABILIZADORA	1

5.6. Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Abogada de apoyo USPDL	Revisó: Michael del Aguila Barthenes -Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Barthenes -Director Técnico de la USPDL
Ruta: CONTRATACIÓN 2026/PROVEEDORES/ CP-002-COMPACTADORES EZEQUIEL	Fecha: ENERO DE 2026	Página 29 de 33

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega del compactador cuando se requiere un mantenimiento correctivo o preventivo.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato y perturbación de las labores de los distintos programas y dependencias de la administración Municipal	Posible	medio	medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa en el mantenimiento correctivo o preventivo que se requiera.	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio. Posible daño de los vehículos a los que se suministra el combustible.	Posible	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y a	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por el implementar tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de	Mecanismos y registros de control	Mensual

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de enero de 2024	Mecanismos y registros de control implementados por los	Mensual
---	--	--	------	-------	-------	----	--------------------------------------	--	---	---------

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia se recomienda incluir por parte del contratista que presente en las oficinas de la citada entidad, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 25% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía equivalente al 25% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 25% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Responsabilidad Extracontractual	Civil Por una cuantía equivalente al 25% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPD. Artículo decimo por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización o propuesta
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- RUT actualizado
- Certificado de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
- Certificado de Medidas correctivas.
- Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica.
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado de delitos sexuales- Policía Nacional.

8.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

9.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS O QUIEN ESTE DELEGUE.**

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 10.1 Plazo de ejecución:** SEIS (6) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
- 10.2. Valor del contrato:** DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)
- 10.3 Lugar de ejecución:** MUNICIPIO DE LETICIA
- 10.4 Supervisión:** DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

10.5 Forma de pago: La USPDL realizará el pago del valor del contrato de manera parcial, conforme a los servicios efectivamente ejecutados, autorizados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la vigencia contractual, según los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos previa presentación de la siguiente documentación:

1. Informe mensual debidamente firmado por el supervisor.

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Abogada de apoyo USPDL.	Revisó: Michael del Aguila Bartenes -Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes -Director Técnico de la USPDL
Ruta: CONTRATACIÓN 2026/PROVEEDORES/ CP-002-COMPACTADORES EZEQUIEL		Página 32 de 33
Fecha: ENERO DE 2026		

2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).
4. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor

PARÁGRAFO PRIMERO: Los porcentajes correspondientes a cada pago parcial no se encuentran preestablecidos, toda vez que los mismos dependerán del tipo, alcance y complejidad de los servicios y mantenimientos efectivamente realizados durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En ningún caso los pagos parciales podrán exceder el valor total del contrato ni comprometer recursos adicionales a los previamente apropiados por la entidad contratante.

Atentamente,



MICHAEL DEL AGUILA BARTENES

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: michael.delaguila@municipioleticia.gov.co